

RECORRIDO
20 AGO 2025

HORA

[Handwritten signature]

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Yahualica

2024 - 2027

Oficio PMYJ/SG/209/2025

Secretaría General

ASUNTO: Certificación

Yahualica de González Gallo, Jalisco;

a 01 de julio del 2025.

El suscrito Lic. Julio César Delgadillo Ruvalcaba, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Administración 2024-2027, con las facultades que me concede el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

CERTIFICO

Que en el Acta 17 de Sesión ordinaria del 23 de junio del 2025, se aprobó en el punto 5 por este H. Ayuntamiento del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco lo siguiente:

5. El Regidor Lic. Fernando Jiménez Ornelas, Comisionado de Puntos Constitucionales, presenta al Pleno del Ayuntamiento:

- a) oficio CPL-SIN-LXIV-25, fechado del 28 de abril y recibido el 20 de mayo 006F de 2025, signado por el Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomell, Secretario General del Congreso del Estado, donde nos informa la aprobación de los Acuerdos Legislativos 98-LXIV-25, 99-LXIV-25, 101-LXIV-25, 110-LXIV-25 Y 117-LXIV-25.
- b) Oficio CPL-1340-LXIV-25, fechado del 30 de mayo de 2025, enviado por el Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomell, por el cual remite la minuta de proyecto de Decreto número 29838/LXIV/25, por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 35,35 BIS, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

El Lic. Fernando Jiménez Ornelas explica que en lo que respecta a los primeros acuerdos, en resumen:

- a) El Acuerdo Legislativo 98, viene dirigido a las haciendas municipales, para que en sus próximas leyes de ingresos Municipales 2026, realicen la migración respecto del cobro de sus impuestos, derechos y aprovechamientos de pesos a la unidad de medida y actualización (UMA).
EL Acuerdo Legislativo 99 nos habla de reforzar la campaña del dengue en el Municipio y en los centros educativos con fumigación para que intensifiquen campañas de concientización entre la población jalisciense de "Lava, tapa, voltea y tira. sin criaderos, no hay mosquito, y sin mosquito, no hay dengue" a través de todos los medios y redes sociales con los que cuenten las autoridades antes señaladas.

El Acuerdo Legislativo 101 es acerca de que se considere la creación de un padrón de personas en situación de calle, realizando campañas permanentes con la finalidad de integrar a los centros

[Handwritten signature]



INFOLE
373-LXIV

sociales y albergues a las personas que se encuentren en situación de calle con prioridad para las niñas, niños y adolescentes.

El Acuerdo Legislativo 110 es sobre poda de árboles y recolección de hojarasca, viene más bien dirigido a la zona metropolitana por el tema de inundaciones, pero igual se nos hace mención.

El Acuerdo Legislativo 117 nos habla de fortalecer la difusión para la creación de organismos sociales de participación ciudadana y creo que es algo que ha venido haciendo este ayuntamiento, fortalecer el tema de la participación ciudadana, entonces se ha acatado también este acuerdo legislativo.

- b) En lo que respecta al proyecto de Decreto número 29838/LXIV/25, por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 35, 35 BIS, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, viene encaminada a la creación de la Fiscalía Especial para la investigación del Delito de Tortura. Hay una reforma a nivel nacional que viene bajando a todos los estados y aquí se designan las bases para elegir al nuevo fiscal especializado en delito de tortura que será por medio del Congreso del Estado. Eso está sucediendo en todos los estados de la República, entonces los primeros cuatro son una manera de informar y el otro sí es una solicitud, si se aprueba para que se pueda crear un área especial para el tema de tortura.

El Secretario General, somete a votación preguntando ¿Quiénes estén a favor de la reforma a los artículos 21, 35, 35Bis 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco?, levanten su mano.

Presidenta le informo que se aprueba con 10 diez votos a favor.

Se extiende la presente para los fines legales que estime pertinentes.

ATENTAMENTE
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN
MATERNA INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

LIC. JULIO CÉSAR DELGADILLO RUVALCABA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Lic. Fernando Jiménez Ornelas, Regidor comisionado de Puntos Constitucionales.
C.c.p. Secretaría General.

WNLR/LICDR/pllc

